

**Acta número Cuarenta:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día veinticinco de julio del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa propietaria Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Nuñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. Jose Roberto Cordero Reyes Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III- La señora Alcaldesa solicita permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus funciones del 26 de julio al 2 de agosto del presente año, para realizarse un chequeo médico. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** EL CONCEJO MUNICIPAL, Considerando:

I-Que el Art. 1 Inciso Segundo de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos establece tres períodos de vacaciones dentro del año: uno de ocho días, durante Semana Santa; uno de seis días del 1º al 6 de agosto, y uno de diez días del 24 de diciembre al 2 de enero inclusive.

II-Que el Art. 3 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos establece que los empleados fuera de San Salvador, gozarán de vacación durante los días principales de las respectivas fiestas patronales, según lo indique el reglamento de la presente Ley; pero la vacación de agosto se recortará para ellos, en el número de días de vacaciones, que se les conceda con motivo de aquellas fiestas.

III-Que los festejos patronales de Antigua Cuscatlán se celebran los días 26, 27 y 28 de Diciembre y que por lo tanto las mismas coinciden con el periodo de vacaciones comprendido del 24 de diciembre al 2 de Enero por lo que no se les concede a los Empleados de la Municipalidad esos días como asueto.

VI-Que el 6 de Agosto, considerado fiesta nacional, el presente año ha recaído en día domingo.

Por lo tanto se **ACUERDA** lo siguiente:

Conceder a todo el personal administrativo de la Municipalidad el día tres de agosto como asueto, en virtud de lo que establece el Art. 3 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, como compensación de los principales días de los festejos patronales del Municipio.

**Acuerdo número Dos:** Vista la solicitud presentada por la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, relacionada a conceder permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus funciones como Alcaldesa Municipal del 26 julio al 2 de Agosto del presente año, para realizarse chequeo Médico, este Concejo Municipal, Acuerda:

1- Conceder permiso con goce de sueldo del 26 de julio al 2 de agosto del presente año, a la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para realizar chequeo médico.

2-Designar a la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcalde Municipal durante el permiso concedido a la Licda. Zoila Milagro Navas. La designada durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente.

3º Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General José Gilberto Pérez, para que después de la audiencia del día veinticinco de Julio del corriente año, presencien la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se eroga la cantidad de Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve Dólares con tres centavos de dólar (\$7,989.03) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>		\$ 682.60
	10	SACOS DE AZUCAR MORENA PRESENTACION BOLSA DE 1 KILO GRAMOS M / D'CAÑAL PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 30 DIAS	\$ 682.60	
54104		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		\$ 663.00

	108	PARES DE BOTAS VARIEDAD DE MEDIDAS PARA USO DEL PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES	\$	486.00	
	60	TOALLA DOBLE DE TRAPEADOR PARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$	177.00	
<b>54105</b>		<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>			<b>\$ 195.21</b>
	1	CAJA DE PAPEL CONTOMETRO 150 ROLLOS PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS P/E TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 5 MESES	\$	56.25	
	6	PAQ. LIBRETA DE TAQUIGRAFIA 24 UNI. PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS P/E TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 5 MESES	\$	138.96	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>			<b>\$ 1,164.50</b>
	10	YDAS. DE PLASTICO NEGRO PARA HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN	\$	15.00	
	2240	MT. DE HILO CORTE REDONDO AMARILLO 3.0MMx280MT. PARA USO EN MOTOGUADAÑA DE ZONAS VERDES	\$	716.80	
	30	DESINFECTANTE XEGA GALON VARIOS AROMAS PARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$	114.00	
	30	GLN. LEGIA ORIX PARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$	53.70	
	36	AMBIENTADOR GLADE FLORAL PARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$	68.40	
	18	AJAX TRICLORIN 600 GR. PARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$	24.30	
	6	JABON BACTERICIDA PARA MANOS PARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$	40.50	
	10	DETERGENTE LIQUIDO PARA MANOS XEGA PARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$	80.00	
	1	LONA MULTIUSO 18x24 COLOR AZUL M / BEST BALUE PARA USO EN EQUIPO N° 40 PLACA N-13451 ALUMBRADO PUBLICO	\$	51.80	
<b>54111</b>		<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>			<b>\$ 703.50</b>
	75	BOLSAS DE CEMENTO CESSA PARA HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN	\$	703.50	
<b>54112</b>		<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>			<b>\$ 202.00</b>
	6	QUINTALES DE HIERRO CORRUGADO DIFERENTES MEDIDAS PARA HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN	\$	202.00	
<b>54114</b>		<b>MATERIALES DE OFICINA</b>			<b>\$ 1,327.88</b>
	24	DESENGRAPADORES TIPO BANDEJA M / BOSTITCH PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 3 MESES	\$	84.00	
	3	CAJAS DE TIJERA DE 8.5" STUD MART 12 UNID. PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS P/E TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 5 MESES	\$	88.26	
	20	ENGRAPADORA METALICA TIRA COMPLETA BOSTITCH PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS P/E TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 5 MESES	\$	197.00	

	7	CAJAS DE TIRRO VARIEDAD DE MEDIDAS Y MARCAS PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 6 MESES	\$	731.82	
	12	PAQUETES LIBRETA EJECUTIVA T/OFCIO 12 UNIDADES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 5 MESES	\$	226.80	
<b>54115</b>		<b>MATERIALES INFORMATICOS</b>			<b>\$ 249.95</b>
	5	TINTAS CANON BK-1100 XL NEGRA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS P/E TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 2 MESES	\$	249.95	
<b>54118</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			<b>\$ 53.00</b>
<b>\$ 53.00</b>		<b>HERRAMIENTAS :</b>			
-	1	CARRETILLA IMACASA RUEDA DE HULE PARA CONSTRUCCION PARA USO EN COMPLEJO LA SULTANA	\$	38.00	
	1	PALA DUPLEX IMACASA PARA USO EN COMPLEJO LA SULTANA	\$	15.00	
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>			<b>\$ 78.00</b>
	60	ESCOBA DIAPACK UNIDAD PARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$	78.00	
<b>54305</b>		<b>SERVICIOS DE PUBLICIDAD</b>			<b>\$ 480.25</b>
		PUBLICIDAD SECCION EDH PARA CONCURSO PARA OPTAR A 20 PLAZAS VACANTES DE AGENTE MPAL. (CAM) EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA	\$	480.25	
<b>61101</b>		<b>MOBILIARIOS</b>			<b>\$ 619.00</b>
	4	SILLAS DE ESPERA PARA UNIDAD MPAL. DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	136.00	
	1	SILLA OPERA CON PALANCA REGULADORA PARA ENCARGADA DE FOTOCOPIAS	\$	85.00	
	1	ARMARIO DE PERSIANA METALICO PARA UNIDAD MPAL. DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$	398.00	
<b>61102</b>		<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>			<b>\$ 1,570.14</b>
		AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT MARCA CONFORT PARA CENTRO DE COMPUTO DE CASA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$	1,570.14	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$</b>	<b>7,989.03</b>	<b>\$ 7,989.03</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Vista la nota presentada por los empleados-----  
----- del Departamento de Ingeniería y  
Arquitectura, -----de la Unidad de  
Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI- relacionada a que se  
les autorice el pago \$558.00 para participar en el Diplomado de Formulación  
de Proyectos,  
Conceptos Básicos y Estudio de Mercado que equivale al 50% del costo del  
Diplomado, a realizarse en la Universidad Doctor José Matías Delgado,  
durante los días 15, 22 y 29 de julio; y 12 de agosto del presente año, con  
apoyo de INSAFORP, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Autorizar el pago de Quinientos Cincuenta y Ocho Dólares de los Estados  
Unidos de América (\$558.00), para pagar el 50% del Diplomado de  
Formulación de Proyectos, Conceptos Básicos y Estudio de Mercado, a  
realizarse en la Universidad Doctor José Matías Delgado, durante los días  
15, 22 y 29 de julio; y 12 de agosto del presente año, con apoyo de  
INSAFORP a la que asistirán los empleados -----  
-----del Departamento de Ingeniería y Arquitectura, -----  
-----de la Unidad de Adquisiciones y  
Contrataciones Institucional -UACI-.

2-Erogar la cantidad de Quinientos Cincuenta y Ocho Dólares de los  
Estados Unidos de América (\$558.00), para pagar a la Universidad Doctor  
José Matías Delgado el Diplomado de Formulación de Proyectos,  
Conceptos Básicos y Estudio de Mercado, que corresponde al 50% del valor  
del Diplomado a realizarse en la Universidad Doctor José Matías Delgado,  
durante los días 15, 22 y 29 de julio; y 12 de agosto del presente año con  
apoyo de INSAFORP. Este pago se comprobara con recibos o facturas que  
reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código  
Municipal y se aplicara a la asignación 54505 del presupuesto Municipal  
vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** EL CONCEJO MUNICIPAL, Considerando:

- I. Que el Decreto Legislativo 75 publicado en fecha veintidós de Agosto  
de 1968 en el Diario Oficial 155 Tomo 220, establecía en su Art. 1  
Declarar el último sábado del mes de Agosto de cada año como “Día  
del Empleado Municipal” y que los empleados y trabajadores  
Municipales gozarán de asueto con goce de sueldo durante el día  
indicado.
- II. Que la intención del decreto de reconocer la meritoria labor de los  
Empleados Municipales al servicio de las comunidades y el estímulo  
de reconocerles una fecha perdió efectividad con motivo de Art. 1  
Inciso Primero de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los

Empleados Públicos en tanto que por medio del mismo se estableció como asueto remunerado para los Empleados Públicos todos los sábados y domingos.

- III. Que este Honorable Concejo todos estos años ha concedido a los Empleados de la Municipalidad un día de asueto en razón del día del Empleado Municipal en respeto al espíritu del Decreto Legislativo 75 y por considerar justo y necesario el reconocer la labor realizada por los empleados en beneficio del Municipio y sus habitantes.

Por lo tanto se **ACUERDA** lo siguiente:

Conceder a todo el personal administrativo de la Municipalidad el día cuatro de agosto como asueto, en virtud de lo que establece el Art. 1 del Decreto Legislativo 75, como agradecimiento, reconocimiento y estímulo por permitir con su esfuerzo diario que este Honorable Concejo Municipal pueda cumplir con sus objetivos en beneficio de los habitantes del Municipio de Antigua Cuscatlán.

**Acuerdo número Seis:** Se eroga la cantidad de Dos Mil Noventa y Tres Dólares con noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,093.95), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 24, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 9.40
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 120.00
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 20.74
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 42.75
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 551.00
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 7.00
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 147.89
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 1,138.00
61102	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 25.00

61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$	32.17
<b>TOTAL</b>		\$	<b>2,093.95</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Vista la solicitud presentada por el ----- Encargado de Seguridad de la señora Alcaldesa, relacionado a la compra de 12 cajas de municiones 9mm, para las Armas nuevas que fueron adquiridas y las cuales fueron asignadas a la Seguridad del Despacho Municipal, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 12 cajas de ----- a la empresa Scarlett Security Corp. S.A. de C.V. por un valor de \$600.00 precio que incluye IVA, para el equipo de Seguridad Asignado al Despacho Municipal.

2-Erogar la cantidad de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00), para la compra de ----- a la empresa Scarlett Security Corp. S.A. de C.V. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 y se aplicara a la asignación 54117 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** El Concejo Municipal considerando que habiéndose realizado dos procesos de Licitación para las Adquisición de las Licencias de Software para Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, declarándose desierta parcialmente la primera vez porque el ofertante único solo ofertó firewall y la segunda vez porque no hubo ofertante elegible para ser considerada la adquisición por lo que habiéndose llevado a cabo el proceso de contratación Directa de conformidad a lo establecido en el Artículo 72 literal f) de la LACAP, se recibieron las ofertas de las empresas Tecnasa ES S.A. de C.V. por un valor de ----- Corporación Orbital S.A. de C.V. por un valor de ----- Red Soft por un valor de ----- , Data & Graphics S.A. de C.V. por un valor de \$ ----- este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Contratar a la empresa REDSOFT S.A. de C.V. para la Adquisición de Licencias de Software por un valor Setenta y cinco Mil Ciento Cincuenta y ocho Dólares con noventa y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos

de América (\$75,158.94), para uso de los equipos Informáticos de esta Municipalidad.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba contrato por la Adquisición de Licencias de Software, para equipos Informáticos de esta Municipalidad a la empresa REDSOFT S.A. de C.V.

3-Erogar la cantidad Setenta y cinco Mil Ciento Cincuenta y ocho Dólares con noventa y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$75,158.94), para la Adquisición de Licencias de Software para equipos Informáticos de esta Municipalidad. Este gasto se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 61403 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número nueve:** Vista la nota presentada por el -----  
----- Jefe de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía, en la cual solicita en la ampliación del monto Erogado por ajuste presupuestario de la Carpeta denominada “Mejoramiento de Zonas Comunes del Complejo Deportivo la Sultana”, aprobada y erogada en el Acuerdo número 18 del Acta 11 de fecha 9 de marzo del presente año, **Literal G) Materiales para Jardinería #6**, ya que durante el desarrollo de la ejecución del Proyecto se han tenido incrementos en los costos de los materiales en el Mercado, **K)Materiales para delimitación longitudinal 232 Metros Lineales**, en esta partida ha incrementado considerablemente debido a que existen longitudes con curvas pronunciadas que no cumplen las dimensiones de la reja de acero que ya viene diseñada con una distancia de 2.5 metros de largo por 2 metros de alto con el consumo de un poste de cada extremo de 2.50 mts embebido en concreto, por lo que en las curvas pronunciadas la reja ya no se puede colocar de manera entera y la pieza debe de cortarse para que engrane con la dimensión de la curva, debido a eso también se incrementó el consumo de más postes y más abrazaderas para poder moldar dicha curva dentro del mismo Proyecto se ha visto la necesidad de colocar tres puertas de acceso en diferentes áreas del Complejo para el paso de las personas adultas mayores , en virtud de lo antes expuesto, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la ampliación del monto erogado en el Acuerdo 18 del Acta 11 de fecha 9 de marzo del presente año, de la Carpeta denominada “Mejoramiento de Zonas Comunes del Complejo Deportivo la Sultana” con la cantidad de Cuatro Mil veinticuatro Dólares con cincuenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,024.59), en los literales **G) Materiales para Jardinería #6 por un valor de \$1,036.57**, ya que durante el



desarrollo de la ejecución del Proyecto se han tenido incrementos en los costos de los materiales en el Mercado, **K)Materiales para delimitación longitudinal 232 Metros Lineales por un valor de \$2,988.02**, en esta partida ha incrementado considerablemente debido a que existen longitudes con curvas pronunciadas que no cumplen las dimensiones de la reja de acero que ya viene diseñada con una distancia de 2.5 metros de largo por 2 metros de alto con el consumo de un poste de cada extremo de 2.50 mts embebido en concreto, por lo que en las curvas pronunciadas la reja ya no se puede colocar de manera entera y la pieza debe de cortarse para que engrane con la dimensión de la curva, debido a eso también se incrementó el consumo de más postes y más abrazaderas para poder moldar dicha curva debido a eso también se incrementó el consumo de más postes y más abrazaderas para poder moldar dicha curva, dentro del mismo Proyecto se ha visto la necesidad de colocar tres puertas de acceso en diferentes áreas del Complejo para el paso de las personas adultas mayores.

2-Erogar la cantidad de Cuatro Mil veinticuatro Dólares con cincuenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,024.59), para la compra de materiales descritos en los literales G) y K) del presupuesto anexo. Este gasto se comprobara con recibos a facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 61603del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Vista la nota presentada por la señora-----  
----- Encargada del Departamento de Comunicaciones de esta Alcaldía, relacionada a que se le apruebe la publicación de la revista Economía y Desarrollo; este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la publicación de la Revista “**Economía y Desarrollo**” edición 18, a la ----- por medio de la cual se publicaran actividades realizadas por esta Alcaldía en favor de los habitantes de este Municipio por un valor de \$1,695.00.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Seiscientos Noventa y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,695.00), para pagar a la -----  
- la publicación de la Revista “Economía y Desarrollo”. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 y se aplicara a la asignación 54305 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** En virtud que se está realizando el proceso de la Licitación del Servicio de Radiocomunicaciones para esta Municipalidad y considerando que imprescindible contar con dicho Servicio, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar el pago del Servicio de Radiocomunicaciones

por libre gestión de esta Alcaldía, correspondiente al servicio del mes de julio del presente año, por un valor de \$2,986.55 precio que incluye IVA. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54203 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Vista la solicitud presentada por la señorita -----  
----- Tesorera Municipal en que solicita la autorización para la compra de 9,000 Cheques Vouchers para uso de esa Tesorería Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 5,000 Cheques Vouchers de la Cuenta Corriente N.----- 2,000 Cheques Vouchers de la Cuenta Corriente---  
----- y 2,000 Cheques Vouchers de la Cuenta Corriente N. --  
----- a la empresa Formularios Estándar S.A. de C.V., por la cantidad de \$115.00 por millar precio que incluye IVA, para uso de la Tesorería Municipal de esta Alcaldía.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,035.00), para pagar a la empresa Formularios Estándar S.A. de C.V. la compra de 9,000 cheques Vouchers. Estos pagos se comprobaran con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Vista la solicitud presentada por el -----  
----- Instructor de la Banda de Paz, en la cual solicita se le autorice la compra de 40 uniformes para los integrantes de la Banda de Paz de esta Alcaldía para participar en los Actos Cívicos a desarrollarse en el próximo mes de Septiembre del presente año y representación en diferentes desfiles, actos culturales y musicales, y vistas las ofertas presentadas por Ruth Paredes Zuniga por un valor de \$----- Guillermo Antonio Rivera Campos por un valor de \$ ----- y Dora Isabel Chávez Cerón por un valor de ----- este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la compra de 40 Uniformes para los integrantes de la Banda de Paz de esta Alcaldía que participan en los Actos Cívicos a desarrollarse en el próximo mes de Septiembre del presente año y representación en diferentes desfiles, actos culturales y musicales, a la señora Ruth Paredes Zuniga por un precio unitario de \$ 45.00 cada uniforme.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,800.00), para pagar a Ruth Paredes Zuniga, la compra de 40 Uniformes para los integrantes de la Banda de Paz de esta Institución y

participar en los Actos Cívicos que se desarrollarán el próximo mes de septiembre del presente año y representación en diferentes desfiles, actos culturales y musicales. Este gasto se comprobará con recibo o factura que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación de 54104 del Presupuesto Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Vista la solicitud presentada por la -----  
----- Instructora de Cachiporristas de la Banda de Paz  
de esta Alcaldía, en la que solicita se le autorice la compra de 15 trajes para  
las cachiporristas de la Banda de Paz de esta Alcaldía y vistas las ofertas  
presentadas por Noemí del Rosario Jiménez de Quintanilla por un valor de -  
----- María del Carmen Flores de López por un valor de -----  
----- y Edelmira Cecilia Campos Artiga por un valor de -----  
-----este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 15 trajes para las Cachiporristas de la Banda de  
Paz de esta Alcaldía a la señora Noemí del Rosario Jiménez de Quintanilla  
por un precio unitario de \$ 53.00 cada traje.

2-Erogar la cantidad de Setecientos Noventa y Cinco Dólares de los  
Estados Unidos de América (\$795.00), para pagar a la señora Noemí del  
Rosario Jiménez de Quintanilla la compra de 15 trajes para las  
Cachiporristas de la Banda de Paz de esta Alcaldía. Este pago se  
comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos  
en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la  
asignación 54104 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** Vista la solicitud presentada por el Instructor de  
Cachiporristas del Instituto Nacional de Antigua Cuscatlán -INAC-, en la  
que solicita se le autorice la compra de 10 vestidos para las cachiporristas  
de la Banda de Paz del Instituto Nacional y vistas las ofertas presentadas  
por Noemí del Rosario Jiménez de Quintanilla por un valor de \$ -----  
----- Marta de Pastor por un valor de ----- este Concejo  
Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 10 vestidos para las Cachiporristas de la Banda de  
Paz del Instituto Nacional de Antigua Cuscatlán -INAC-, a la señora Noemi  
del Rosario Jiménez de Quintanilla por un valor de \$ 500.00.

2-Erogar la cantidad de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de  
América (\$500.00), para pagar a la señora Rosario Jiménez de Quintanilla la  
compra de 10 vestidos para las Cachiporristas de la Banda de Paz del  
Instituto Nacional de Antigua Cuscatlán -INAC- como un aporte a la

Juventud del Municipio. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** Rectificar la asignación presupuestaria del Acuerdo 4 del Acta 9 de fecha 19 de enero del presente año, ya que inicialmente se le había asignado la cuenta 54119, por que no se contaba con la información suficiente de los materiales a adquirir en la Licitación Publica Fondos propios N.001/2017, Adquisición de Material Eléctrico y Herramientas para uso de alumbrado Público, y la rectificación consiste en agregar las cifras presupuestarias 54106, 54107, 54110, 54112, 54199, 61108 y 61199 respectivamente surtiendo efecto en todo lo demás dicho Acuerdo. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** Se autoriza a la Tesorera Municipal, ----- para que de la cuenta corriente N. ----- (Cuenta de----- retire la cantidad de Trescientos Noventa y Dos Dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$392.40) para efectuar el siguiente pago:

1-Primer Pago Parcial del embargo aplicado al empleado -----a favor del -----lo anterior en virtud de lo ordenado en oficio N. 739 del----- . Estos pagos se comprobarán con recibos debidamente firmados por la parte favorecida o sus representantes. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** : Vista la solicitud presentada por el ----- Instructora de Cachiporristas de la Banda de Paz del Instituto Nacional de Antigua Cuscatlán -INAC-, en la que solicita se le autorice la compra de 10 pares de botas para las cachiporristas de la Banda de Paz de del Instituto Nacional y vistas las ofertas presentadas Mario Romeo Cañas Mejivar por valor de ----- José Fernando Peña Montes por un valor de ----- y Julio Ernesto Gonzales Gonzales por un valor de ----- este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 10 pares de Botas para las Cachiporristas de la Banda de Paz del Instituto Nacional de Antigua Cuscatlán -INAC-, al señor Mario Romeo Cañas Menjivar por un precio unitario de \$ 50.00 cada par de botas, como un aporte a la Juventud del Municipio.

2-Erogar la cantidad de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00), para pagar al señor Mario Romeo Cañas Menjivar, la

compra de 10 pares de botas para las Cachiporristas de la Banda de Paz de del Instituto Nacional de Antigua Cuscatlán -INAC-. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** Vista la solicitud presentada por -----  
----- Instructor de la Banda de Paz de esta Alcaldía, relacionada a la compra 40 Quepis para los integrantes de la Banda de Paz y vistas las ofertas presentadas por la señora Ruth Paredes Zuniga por un valor de \$ ----- Guillermo Antonio Rivera Campos por \$800.00 y Enrique Armando Córdova por un valor de \$1,000.00, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 40 Quepis para los integrantes de la Banda de Paz de esta Alcaldía, que venderá la señora Ruth Paredes Zuniga por un precio unitario de \$18.50 cada uno.

2-Erogar la cantidad de Setecientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (740.00), para pagar a la señora Ruth Paredes Zuniga, la compra de 40 Quepis para los integrantes de la Banda de Paz de esta Alcaldía que participan en los Actos Cívicos que se desarrollarán el próximo mes de septiembre del presente año y representación en diferentes desfiles, actos culturales y musicales. Este gasto se comprobará con recibo o factura que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación de 54104 del Presupuesto Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Veinte:** Vista la solicitud presentada por el -----  
----- Instructor de la Banda de Paz de esta Alcaldía, relacionada a la reparación, mantenimiento y accesorios para saxofón de Banda de Paz; y vistas las ofertas presentadas por el señor Jaime Nelson Quiteño por un valor-----  
----- y José Isaías Morales Alvarado por un valor de -----  
----- este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la reparación, mantenimiento y accesorios para saxofón de Banda de Paz, que realizará el señor Jaime Nelson Quiteño por un valor \$1,611.00.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Seiscientos Once Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,611.00), para pagar al señor Jaime Nelson Quiteño que realizará la reparación, mantenimiento y accesorios para saxofón de Banda de Paz. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a las

asignaciones 54199 y 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino

Ramírez

### Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal

**Nota Aclaratoria:** Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.